



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
2016-Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Expediente Electrónico N° 9165524-MGEYA-DGRPOLYE/2016

VISTO: La Ley N° 5.460 y su modificatoria, el Decreto N° 363/15, modificado por el Decreto N° 121/16, la Resolución N° 73/MGOBGC/15, el Expediente Electrónico N° 9165524-MGEYA-DGRPOLYE/2016, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 73/MGOBGC/15 se creó oportunamente el Programa '*Mi voto, Mi elección*' en el ámbito de la entonces Dirección General Reforma Política, dependiente de la entonces Subsecretaría de Asuntos Políticos del Ministerio de Gobierno;

Que dicho Programa tiene por objeto principal, la formación cívica y electoral de jóvenes de entre 16 y 18 años de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -en las instituciones educativas de ciclo medio-, a través de capacitaciones respecto del proceso de sufragio y simulacros de votación, fortaleciendo principios y valores democráticos en pos de mejorar la calidad de la participación ciudadana;

Que por la Ley N° 5.460 y su modificatoria, se aprobó la Ley de Ministerios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, contemplando en su artículo 2° al Ministerio de Gobierno;

Que, por su parte, mediante el Decreto N° 363/15 y su modificatorio el Decreto N° 121/16, se aprobó la estructura organizativa dependiente del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, modificando la estructura orgánico funcional del Ministerio de Gobierno, que fuera aprobada por Decreto N° 660/11 y sus modificatorios;

Que en tal sentido, el citado Decreto N° 363/15 suprimió a la Subsecretaría de Asuntos Políticos y creó a la Subsecretaría de Reforma Política bajo la órbita del Ministerio de Gobierno;

Que asimismo, mediante el mencionado Decreto, se creó la Dirección General Reforma Política y Electoral bajo la dependencia de la mencionada Subsecretaría de Reforma Política;

Que la Dirección General Reforma Política y Electoral posee entre sus responsabilidades primarias la de diseñar planes e impulsar acciones de capacitación y formación de dirigentes y ciudadanos en asuntos de reforma política y electoral, así como también la de diseñar y coordinar los mecanismos de difusión de las reformas políticas y electorales y la capacitación de los actores sociales intervinientes en los procesos de tal carácter;

Que por lo expuesto, corresponde transferir el aludido Programa "*Mi Voto, Mi Elección*" del ámbito de la entonces Dirección General Reforma Política, dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Políticos, al ámbito de la Dirección General Reforma Política y Electoral, dependiente de la Subsecretaría de Reforma

Política de este Ministerio de Gobierno.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL MINISTRO DE GOBIERNO

RESUELVE

Artículo 1º.- Transfiérase el Programa “*Mi Voto, Mi Elección*” al ámbito de la Dirección General Reforma Política y Electoral, dependiente de la Subsecretaría de Reforma Política del Ministerio de Gobierno.

Artículo 2º.- Modifícase el artículo 3º de la Resolución N° 73/MGOBGC/15, el cual quedará redactado de la siguiente manera: “Artículo 3º.- Encomiéndase a la Dirección General Reforma Política y Electoral, dependiente de la Subsecretaría de Reforma Política, la reglamentación del Programa “*Mi Voto, Mi Elección*”, así como el dictado de todos los actos administrativos que resulten necesarios para su ejecución.”

Artículo 3º.-El gasto que demande la implementación del Programa “*Mi Voto, Mi Elección*”, se imputará a las partidas presupuestarias correspondientes.

Artículo 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y comuníquese a la Subsecretaría de Reforma Política y a la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal de este Ministerio de Gobierno. Para su conocimiento y demás efectos, remítase a la Dirección General Reforma Política y Electoral. Cumplido, archívese.